



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con cincuenta o menos camas**

CACOF, agosto 2016





## Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas

### ▶ **Normativa básica:**

#### ▶ **Ley 22/2007, de 18 de diciembre**, de Farmacia de Andalucía

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=coleccion&id=24718&cley=22>

(texto actualizado a 2014)

En su **artículo 55**, dedicado a la **atención farmacéutica en los centros sociosanitarios**, que define en su artículo 2 apartado c), prevé establecer reglamentariamente los criterios para la obligatoriedad de que los centros sociosanitarios residenciales cuenten con un servicio farmacéutico, así como el régimen de vinculación que ha de regir para los depósitos de medicamentos, con los que deben contar aquellos centros sociosanitarios que no estén obligados a disponer de aquel. En dicho artículo se hace referencia también a los mecanismos de coordinación, acuerdo o convenio según proceda, tanto para los centros sociosanitarios de carácter público como privado respectivamente, para hacer efectiva la prestación farmacéutica a que tengan derecho las personas residentes en dichos centros.

#### ▶ **Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril**, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

(BOE núm. 98, de 24 de abril de 2012)

Su **artículo 6** establece que será obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia hospitalaria propio, entre otros, en los centros de asistencia social que tengan cien camas o más en régimen de asistidos, salvo que la Consejería responsable en materia de prestación farmacéutica, a través de acuerdo o convenio les exima de dicha exigencia, siempre y cuando dispongan de un depósito de medicamentos vinculado al servicio de farmacia del hospital público de su área de referencia.

#### ▶ **Decreto 512/2015, de 29 de diciembre**, de prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios residenciales de Andalucía

(BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2016)

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/2/BOJA16-002-00012-21768-01\\_00082646.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/2/BOJA16-002-00012-21768-01_00082646.pdf)

En su **Capítulo II** se regula la adscripción y vinculación, respectivamente, de los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud y, en su caso, con las oficinas de farmacia si se trata de centros sociosanitarios residenciales con cincuenta o menos camas.

#### ▶ **Resolución de 28 de julio de 2016**, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria de selección de las **oficinas de farmacia** a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los **centros sociosanitarios residenciales con cincuenta o menos camas**

(BOJA núm. 149, de 4 de agosto de 2016)

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/149/BOJA16-149-00021-14180-01\\_00096556.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/149/BOJA16-149-00021-14180-01_00096556.pdf)



## Convocatoria de selección en Andalucía de las **oficinas de farmacia** a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los **centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



### ▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016**, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS (BOJA núm. 149, de 4 de agosto de 2016)

## ÍNDICE

- ▶ 1. Requisitos exigidos
  - ▶ 2. Criterios de adjudicación y valoración de los méritos
  - ▶ 3. Solicitudes y documentación
  - ▶ 4. Lugar y plazo de presentación
  - ▶ 5. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas
  - ▶ 6. Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y puntuación provisional
  - ▶ 7. Resolución de vinculación de depósitos de medicamentos a las oficinas de farmacia y lista de puntuaciones definitivas
  - ▶ 8. Compromiso de Gestión
- 
- ▶ ANEXO I – Centros Sociosanitarios Residenciales (CSR) con 50 ó menos camas
  - ▶ ANEXO II – Criterios de adjudicación
  - ▶ ANEXO III – Hoja de Autobaremación
  - ▶ ANEXO IV – Modelo de solicitud a la Delegación Territorial de ISPS



## Convocatoria de selección en Andalucía de las **oficinas de farmacia** a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los **centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



### ► **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

#### ► **1. REQUISITOS EXIGIDOS**

- a) OF sin sanción administrativa o inhabilitación profesional por falta o infracción en materia sanitaria en 2015 y 2016
- b) OF ubicada en la misma UTF que el CSR  
Orden de 23 de octubre de 2008, por la que se establecen las unidades territoriales farmacéuticas para la planificación de oficinas de farmacia  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/222/d1.pdf>
- c) OF con acreditación en PNT de SPD, emitido por entidades corporativas o académicas
- d) Supuesto de la D.A. 5ª del Decreto 512/2015, de 29 de diciembre:  
Continuidad en el suministro para OF en núcleo aislado de menos de 1.000 hab. que así lo solicite, si el CSR justifica un año previo y manifiesta su conformidad
  - ✓ Excepción a la vinculación: máximo 10 años, manteniendo la titularidad



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

▶ **2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS**

- ▶ Para la selección de las OFs, los criterios de adjudicación serán los especificados en el Anexo II de la Resolución, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo previsto en la D.A. 5ª Decreto 512/2015
- ▶ No será adjudicataria ninguna OF con oferta de elaboración de SPD superior a 20€ por paciente y mes

▶ **Comisión de Valoración:**

<b>Titular</b> <b>Servicio Planif., Ord. y CA</b> <b>Deleg. Territorial ISPS</b>	<b>Funcionario designado por</b> <b>Titular</b> <b>Deleg. Territorial ISPS</b>
--	--

Función: Verificar la autobaremación de los solicitantes (Anexo III) con la documentación acreditativa de los méritos y propuestas



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

▶ **2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS**

Reglas para valoración de méritos:

- Sólo valorables méritos adquiridos antes de la publicación en BOJA, es decir, del 4 de agosto de 2016
- No valorables méritos no acreditados en tiempo y forma
- En Autobaremación (Anexo III): Puntuación máxima en cada bloque y total no superable
- Co-titularidad: valoración del titular con mayor puntuación
- Igualdad de puntuación: oferta con más puntos en SPD / resto de criterios por orden de ponderación / sorteo público



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

▶ **3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

- ▶ Una solicitud por cada depósito de medicamentos de los CSR del Anexo I
- ▶ Dirigida al titular de la Delegación Territorial de ISPS de la provincia donde se ubique el CSR
- ▶ Modelo de solicitud del Anexo IV

Documentación que se acompañará a la solicitud:

- Acreditación en SPD, y, en su caso, acreditación suministro mínimo 1 año y conformidad CSR continuidad (supuesto D.A. 5ª Decreto)
- Hoja de Autobarefacción (Anexo III)
- Original y copia autenticada de documentos acreditativos de méritos y propuestas



## Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas



### ▶ RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS

### ▶ 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**LUGAR:**



- ▶ Preferentemente, en los registros de las Delegaciones Territoriales de ISPS



<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/consejeria/delegaciones.html>

- ▶ Sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 Ley 30/92, de 26 de noviembre

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318> Ejemplo:



\* En sobre cerrado

**PLAZO:**

Desde el 4 de agosto hasta el 17 de octubre de 2016







## Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas



- ▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**
- ▶ **5. LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**
  - ▶ A partir del 18 de octubre de 2016 se publicará Resolución con lista provisional por cada depósito de medicamentos de todas las OFs solicitantes (con NICA y puntuación total autobaremo, o motivo de exclusión, y, en su caso, excepción D.A. 5ª). No se especifica plazo
    - Se hará pública la composición de la Comisión para cada provincia
  - ▶ Lugares de publicación: en la web del SAS y en los tablones de las Delegaciones Territoriales de ISPS
  - ▶ Subsanación de defectos y rectificación de errores detectados:
    - Plazo de 10 días hábiles desde publicación
    - En los mismos lugares que las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial ISPS
    - Las alegaciones no tendrán carácter de recurso
    - Admisión o denegación en Resolución con lista definitiva de solicitudes
    - Exclusión definitiva si no hay alegaciones
    - No subsanable la no presentación de solicitud del Anexo IV



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

▶ **6. LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PUNTACIÓN PROVISIONAL**

- ▶ Valorados los méritos por la Comisión, se publicará Resolución con lista definitiva por cada depósito de medicamentos y puntuación provisional baremada de todas las OFs admitidas o nº suficiente. No se especifica plazo
- ▶ Lugares de publicación: en la web del SAS y en los tablones de las Delegaciones Territoriales de ISPS
- ▶ Presentación de alegaciones a las puntuaciones:
  - Plazo de 10 días hábiles desde publicación
  - En los mismos lugares que las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de ISPS





**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



- ▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**
- ▶ **7. RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN DE DÉPOSITOS DE MEDICAMENTOS A LAS OFs Y LISTA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS**
  - ▶ Se publicará/n Resolución/es declarando por cada depósito de medicamentos la lista de OFs baremadas y puntuaciones definitivas, ordenadas de mayor a menor, así como OF seleccionada para cada CSR (la de mayor puntuación)  
No se especifica plazo
  - ▶ Lugares de publicación: en la web del SAS y en los tablones de las Delegaciones Territoriales de ISPS
  - ▶ Posibles recursos:
    - Potestativamente, REPOSICIÓN en el plazo de 1 mes
    - Directamente, CONTENCIOSO-ADMTVO. en el plazo de 2 meses



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

▶ **CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA VINCULACIÓN A UNA OF:**

- Incumplimiento sobrevenido de requisito/s del apartado 1 de la Resolución de 28 de julio de 2016
- Causa/s de caducidad previstas en art. 40 Ley 22/2007, relativas a las autorizaciones de instalación y funcionamiento de la OF

**Resolución D.G. Asistencia Sanitaria y ReS del SAS:**

- Vinculación a OF seleccionada en segundo lugar, por plazo restante  
(art. 5.3 Decreto 512/2015)

▶ **DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA:**

- Caso de no resultar admitida ninguna OF para un CSR del Anexo I

**Resolución D.G. Asistencia Sanitaria y ReS del SAS:**

- Extensión a las OFs localizadas en las UTF colindantes con la UTF incluida en la convocatoria desierta  
(art. 5.2 Decreto 512/2015)

\* Dicho proceso se repetirá cuantas veces sea necesario



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



- ▶ **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**
- ▶ **8. COMPROMISO DE GESTIÓN**
  - ▶ Resuelta la vinculación de cada depósito de medicamentos con su OF, su/s titular/es deberá/n suscribir con las personas responsables de la gestión del CSR un compromiso de gestión, que contendrá las previsiones de los arts. 6.1 y 7.1. Decreto 512/2015  
(art. 5.3 Decreto 512/2015)
  - ▶ Duración: 2 años como máximo
  - ▶ Plazos:
    - **FIRMA**: Antelación suficiente que permita el suministro y la dispensación dentro del plazo máximo de 3 meses desde la publicación de la Resolución de vinculación
    - **NO FIRMA**, por causa justificada: 7 días hábiles desde la publicación de la Resolución de vinculación para comunicarlo al SAS (Subdirección de Prestaciones)
      - Vinculación a siguiente OF seleccionada con mayor puntuación





Convocatoria de selección en Andalucía de las **oficinas de farmacia** a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los **centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



- **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SAS**

## ANEXO I – CSR con 50 ó menos



Provincia	Nº total CSR	En capital	En municipio
ALMERIA	34	0	34
CÁDIZ	73	6	67
CÓRDOBA	69	19	50
GRANADA	52	7	45
HUELVA	42	6	36
JAÉN	56	5	51
MÁLAGA	92	39	53
SEVILLA	133	23	110
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>551</b>	<b>105</b>	<b>446</b>



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



► **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2016, DE DIRECCIÓN GERENCIA SAS**  
**ANEXO II – BAREMO:**

NÚM. ORDEN	CRITERIOS	PUNTOS MÁX.
1	Distancia, en metros (redondeando a números enteros), de la OF al CSR	30
2	Precio ofertado (en €), con dos decimales, por elaboración del SPD prescrito por un profesional del SSPA, por paciente y mes (máximo 20 €)	20
3	Experiencia profesional	14
4	Frecuencia de entrega, en días, al CSR de las prescripciones habituales de medicamentos y productos sanitarios	14
5	Plazo de entrega, en horas, al CSR de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, <u>en horario habitual</u> de las oficinas de farmacia	8
6	Plazo de entrega, en horas, al CSR de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, <u>fuera del horario habitual</u> de las oficinas de farmacia	9
7	Otros méritos: Certificación de Calidad de la OF	5



## Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas



### ANEXO II – Criterio 1 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
1	<p>Distancia, en metros (redondeando a números enteros), de la OF al CSR</p> <p>De 0 a 250 mts. → 30 puntos De 251 a 500 mts. → 26 puntos De 501 a 750 mts. → 23 puntos De 751 a 1.000 mts. → 21 puntos De 1.001 a 2.000 mts. → 20 puntos De 2.001 a 3.000 mts. → 19 puntos ... y 1 punto menos cada 1.000 mts. más hasta agotarse los puntos</p> <p>* Todas las OFs tendrán 1 punto en último caso</p> <p><u>Criterio de medición:</u> camino más corto según línea ideal (arts. 4 y 5 Decreto 94/2013)</p> <p><u>Acreditación:</u> Plano escala 1:2.000 e informe técnico, con visado o declaración responsable del autor</p>	30





## Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas



### ANEXO II – Criterio 2 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
2	<p>Precio ofertado (en €), con dos decimales, por elaboración del SPD prescrito por un profesional del SSPA, por paciente y mes (máximo 20 €)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Precio SPD ofertado = 0€ → 20 puntos</li><li>▪ Precio SPD ofertado = 20€ → 0 puntos</li></ul> <p><u>Cálculo de puntuación entre ambos parámetros:</u></p> <p><b>20 – precio SPD ofertado = x puntos</b></p> <p><u>Ejemplo:</u> Precio SPD ofertado = 5€ → 20 – 5 = 15 puntos</p> <p><u>Caso de no especificarse precio SPD:</u> se entenderá un máximo de 20€ por paciente y mes</p> <p><u>Se requerirá acreditación</u> en PNT de SPD emitido por Entidades Corporativas o Académicas (según art. 1 Resolución)</p>	20



Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas



## ANEXO II – Criterio 3 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
3	<p><b>Experiencia profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ejercicio en OF durante últimos 10 años → 0,117 puntos/mes completo trabajado</li><li>▪ Ejercicio en centros sanitarios, sociosanitarios y penitenciarios durante últimos 10 años → 0,117 puntos/mes completo trabajado</li></ul> <p><u>Normas para cómputo:</u></p> <p><b>Suma días cotizados en cada subapartado / 30 = resultado (sin decimales) x 0,117</b></p> <p><u>Documentación acreditativa básica:</u></p> <p>Certificación TGSS de vida laboral con días de cotización * Ver más, según casos</p> <p>Computable 2 primeros años de excedencia</p> <p><u>Cotitularidad:</u> Sólo titular con mayor puntuación</p>	<b>14</b>



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



## ANEXO II – Criterio 4 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
4	Frecuencia de entrega, en días, al CSR de las prescripciones habituales de medicamentos y productos sanitarios	14
	1 vez al día → 14 puntos 1 vez cada 2 días → 11,5 puntos 1 vez cada 3 días → 9 puntos 1 vez cada 4 días → 6,5 puntos 1 vez cada 5 días → 4 puntos 1 vez cada 6 días → 1,5 puntos  Frecuencia entrega superior a 6 días → 0 puntos	



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



## ANEXO II – Criterio 5 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
5	Plazo de entrega, en horas, al CSR de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, <u>en horario habitual</u> de las oficinas de farmacia	8
	Hasta 4 horas, desde comunicación → 8 puntos	
	Hasta 8 horas, desde comunicación → 5 puntos	
	Hasta 12 horas, desde comunicación → 2 puntos	
	Más de 12 horas, desde comunicación → 0 puntos	



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



## ANEXO II – Criterio 6 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
6	Plazo de entrega, en horas, al CSR de las nuevas prescripciones de medicamentos y productos sanitarios, <u>fuera del horario habitual</u> de las oficinas de farmacia	9
	Hasta 4 horas, desde comunicación → 9 puntos	
	Hasta 8 horas, desde comunicación → 6 puntos	
	Hasta 12 horas, desde comunicación → 3 puntos	
	Más de 12 horas, desde comunicación → 0 puntos	



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



## ANEXO II – Criterio 7 del baremo:

NÚM. ORDEN	CRITERIO	PUNTOS MÁX.
7	Otros méritos	5
	Certificación de calidad de la OF, emitida por entidad de certificación acreditada  → 2,5 puntos por cada certificado vigente	





## Convocatoria de selección en Andalucía de las **oficinas de farmacia** a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los **centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



### ▶ **Siglas y abreviaturas utilizadas en este documento:**

<b>ADMTVO.</b>	-	Administrativo
<b>ART./s</b>	-	Artículo/s
<b>BOE</b>	-	Boletín Oficial del Estado
<b>BOJA</b>	-	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
<b>CACOF</b>	-	Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
<b>CSR</b>	-	Centro/s Sociosanitario/s Residencial/es
<b>D.A.</b>	-	Disposición Adicional
<b>D.G.</b>	-	Dirección General
<b>ISPS</b>	-	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
<b>NICA</b>	-	Número de Identificación de Centro Autorizado
<b>Nº / Núm.</b>	-	Número
<b>OF/s</b>	-	Oficina/s de Farmacia
<b>Planif., Ord. y CA</b>	-	Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial
<b>PNT</b>	-	Procedimiento Normalizado de Trabajo
<b>ReS</b>	-	Resultados en Salud
<b>SAS</b>	-	Servicio Andaluz de Salud
<b>SPD</b>	-	Sistema Personalizado de Dispensación
<b>SSPA</b>	-	Sistema Sanitario Público de Andalucía
<b>UTF</b>	-	Unidad Territorial Farmacéutica



**Convocatoria de selección en Andalucía de las oficinas de farmacia a las que se vincularán los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios residenciales con 50 ó menos camas**



**Consejo Andaluz de Colegios Oficiales  
de Farmacéuticos**

Alfonso XII, 49 • 41001 SEVILLA

[www.cacof.es](http://www.cacof.es)

